

ACUERDO N° 116

En la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela, y el Dr. Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia Subrogante, Sr. Enrique Montoya, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

ACUERDO PARA EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. VISTO:La ley N° 8450, artículo 13º, y el Reglamento del Consejo de la Magistratura, artículo 13º. **Y CONSIDERANDO:** **QUE** las citadas normas, al reglamentar la Secretaría General del Consejo de la Magistratura disponen que las funciones del Secretario titular y suplente, serán desempeñadas por funcionarios letrados que al efecto asigne el Tribunal Superior de Justicia al Consejo, ambos pertenecientes a la nómina de la Función Judicial. **QUE** el cargo de Secretario del Consejo de la Magistratura se encuentra vacante. **QUE** para el período que se inicia con nueva integración del Consejo de la Magistratura, por Presidencia de ese Órgano constitucional, se ha solicitado a éste Tribunal Superior de Justicia, la asignación de un funcionario letrado para desempeñarse en el cargo de Secretario del Consejo de la Magistratura. **QUE** el Dr. Miguel Oscar Pacheco, D.N.I. N° 16.217.808, Matrícula Profesional N° 1988, reúne las condiciones legales para el cargo. **Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,El TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE: 1º.- ASIGNAR a**Dr. Miguel Oscar Pacheco, **D.N.I. N° 16.217.808, Matrícula Profesional N° 1988,** para el desempeño en el cargo de Secretario del Consejo de la Magistratura. **2º.- ORDENAR** la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la

ACUERDO N° 116

Función Judicial. **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**